



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

ACLARACIÓN ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA
OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL EMPLEO PROFESIONAL AERONÁUTICO
III NIVEL 32 GRADO 27 DE LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y
AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA

La Dirección de Talento Humano a través del Grupo de Carrera Administrativa se permite aclarar que, para el empleo de Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 ubicado en la Dirección De Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea – Grupo Radioayudas a la Navegación Aérea, el Manual de funciones y competencias laborales aplicable al procedimiento de encargo, es el establecido en la Resolución N.00209 del 05/02/2021 específicamente en las páginas No. 9 a la No.12 y no como se indicó en el estudio publicado el día 28 de junio de 2021.

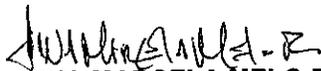
PROFESIONAL AERONÁUTICO III NIVEL 32 GRADO 27 UBICADOS EN LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA – GRUPO RADIOAYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA:

No. DE EMPLEOS A PROVEER	2 (dos)	
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Profesional Aeronáutico III	
GRADO	27	
DEPENDENCIA	Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea - Grupo Radioayudas a la Navegación Aérea	
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Desarrollar acciones encaminadas a establecer las necesidades, la planeación de los proyectos, su implementación, la mantenibilidad de la infraestructura de los sistemas, subsistemas y equipos electrónicos de navegación aérea; así como la estructuración, ejecución, supervisión y vigilancia de los contratos, consultorías e interventorías suscritos por la dependencia y aquellos que sean asignados y que correspondan a la naturaleza de la misma, de conformidad con la normativa vigente.	
REQUISITOS	Estudios: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.	Experiencia: Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.
Otros:	1. Cumplir con la certificación u homologación por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) de algún curso en sistemas de navegación de mínimo cuarenta (40) horas, entre los cuales que se encuentran: curso de VOR o curso de DME o	



curso de Sistema ILS. 2. Cumplir con la certificación u homologación por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) en curso de supervisión y/o gestión de mantenimiento aeronáutico de mínimo ochenta (80) horas. 3. Tarjeta o matrícula profesional en los casos requeridos por la ley.	
ALTERNATIVA	
Alternativa: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. y Título de posgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	No requiere
Otros: 1. Cumplir con la certificación u homologación por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) de algún curso en sistemas de navegación de mínimo cuarenta (40) horas, entre los cuales que se encuentran: curso de VOR o curso de DME o curso de Sistema ILS. 2. Cumplir con la certificación u homologación por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) en curso de supervisión y/o gestión de mantenimiento aeronáutico de mínimo ochenta (80) horas. 3. Tarjeta o matrícula profesional en los casos requeridos por la ley.	
MANUAL DE FUNCIONES	Res. 00209 del 05/02/2021 Pág. 9-12

Nota: La presente aclaración no modifica los resultados publicados frente al Estudio de Verificación de Requisitos


LINA MARCELA MELO RODRIGUEZ
 Directora de Talento Humano

Revisó: Luz Mirella Giraldo / Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa



“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil para los empleos de Profesional Aeronáutico III Grado 27 y los pertenecientes al nivel Técnico de la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea y Direcciones Regionales Aeronáuticas”

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES			
	Principio de Procedencia: 3105.308	Clave: GDIR-2.0-12-065	Versión: 03	Fecha: 26/OCT/2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Aeronáutico III
Nivel del cargo	32
Grado	27
No. De cargos	Ciento Sesenta y Ocho (168)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea o Direcciones Regionales Aeronáuticas.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Desarrollar acciones encaminadas a establecer las necesidades, la planeación de los proyectos, su implementación, la mantenibilidad de la infraestructura de los sistemas, subsistemas y equipos electrónicos de navegación aérea; así como la estructuración, ejecución, supervisión y vigilancia de los contratos, consultorías e interventorías suscritos por la dependencia y aquellos que sean asignados y que correspondan a la naturaleza de la misma, de conformidad con la normativa vigente. (Perfil de navegación aérea)</p>	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar acciones frente a los requerimientos relacionados con las necesidades de la infraestructura de los sistemas de comunicaciones aeronáuticas y de la red de telecomunicaciones aeronáuticas, en cumplimiento de la normatividad vigente. 2. Participar en los estudios de necesidades y en la planeación del mantenimiento de la infraestructura de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia Aeronáutica / Meteorología Aeronáutica (CNS/MET), para generar soluciones integrales. 3. Emitir conceptos técnicos relacionados con los estudios y diseños de infraestructura de los sistemas, subsistemas y equipos electrónicos de navegación aérea, en cumplimiento de los lineamientos institucionales. 4. Hacer seguimiento a los reportes de fallas de los sistemas y equipos programados en los sistemas institucionales vigentes, en coordinación con las demás dependencias de la Entidad, de acuerdo con los lineamientos institucionales. 5. Elaborar informes de evaluación técnica de los proyectos de infraestructura de los sistemas, subsistemas y equipos electrónicos de navegación aérea de conformidad con los lineamientos establecidos en el RAC vigente. 	

“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil para los empleos de Profesional Aeronáutico III Grado 27 y los pertenecientes al nivel Técnico de la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea y Direcciones Regionales Aeronáuticas”

	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES			
AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	Clave: GDIR-2.0-12-065	Versión: 03	Fecha: 26/OCT/2018	Página: 6 de 146
Principio de Procedencia: 3105.308				

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

6. Atender requerimientos internos de información sobre los contratos y convenios en ejecución con la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea en cumplimiento de la normatividad vigente.
7. Apoyar en las gestiones precontractuales y contractuales asignadas de los bienes y/o servicios a adquirir en el Plan Anual de Adquisiciones por parte de la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea, así como las acciones necesarias para la correcta ejecución de los contratos, de conformidad con los lineamientos institucionales.
8. Desarrollar acciones en la ejecución de los proyectos de confiabilidad, funcionamiento y mantenibilidad de la infraestructura de los sistemas, subsistemas y equipos electrónicos de navegación aérea en coordinación con los grupos de soporte técnico de las demás dependencias de la Entidad, conforme a los lineamientos institucionales.
9. Prestar el acompañamiento necesario al personal de los grupos de soporte técnico en la documentación de los reportes de mantenimiento atendidos de la infraestructura de los sistemas, subsistemas y equipos de comunicaciones, Navegación y Vigilancia aeronáutica / Meteorología aeronáutica (CNS/ MET) y Ayudas Visuales a la Navegación Aérea, en coordinación con las demás dependencias de la Entidad, de conformidad con las normativas vigentes.
10. Participar en la ejecución de las inspecciones, calibraciones y comprobaciones de las diferentes ayudas para la navegación aérea y facilidades aeronáuticas, así como, en la certificación de los equipos que hagan parte de la infraestructura de los sistemas de comunicaciones, Navegación y Vigilancia aeronáutica / Meteorología aeronáutica (CNS/MET), de conformidad con los procedimientos y normas vigentes.
11. Participar en la planeación, implementación y sostenibilidad del sistema de gestión de la seguridad operacional y seguridad de la aviación civil de acuerdo con la normatividad establecida.
12. Contribuir de manera articulada con otras dependencias dentro del proceso de implementación, gestión y vigilancia del mantenimiento de la infraestructura de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia Aeronáutica / Meteorología Aeronáutica (CNS/MET), de Energía y Ayudas Visuales la Navegación Aérea (SE/AVNAV), los sistemas electromecánicos y los demás sistemas aeroportuarios que son responsabilidad de la Dirección, para generar soluciones integrales.
13. Participar en la actualización de los planes de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, reactivo o especializado de los sistemas, subsistemas y equipos en el área de su especialización de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) vigentes.
14. Participar en la estructuración, legalidad, supervisión y vigilancia de los contratos y convenios suscritos por la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea y aquellos que sean asignados y que correspondan a la naturaleza de la misma, de conformidad con la normativa vigente.
15. Realizar las actividades necesarias para la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de la ciudadanía y los entes de control formulados por cualquier canal, así como mantener la documentación a su cargo de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la entidad.

“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil para los empleos de Profesional Aeronáutico III Grado 27 y los pertenecientes al nivel Técnico de la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea y Direcciones Regionales Aeronáuticas”

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES			
	Principio de Procedencia: 3105.308	Clave: GDIR-2.0-12-065	Versión: 03	Fecha: 26/OCT/2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

16. Realizar actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia, en el marco de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
17. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.
2. Legislación y reglamentación del sector aeronáutico en el ámbito de su competencia.
3. El funcionamiento y la normativa expedida por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en el ámbito de su competencia.
4. Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) en el ámbito de su competencia.
5. Estatuto de Contratación Pública.
6. Mantenimiento de sistemas de navegación área.
7. Política de gestión documental.
8. Participación ciudadana y servicio al ciudadano.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por empleo
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje Continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conciencia de la situación: Comprender la condición vigente del sistema ATM y prever sucesos futuros. 2. Autogestión y aprendizaje continuo: Demostrar atributos personales que mejoren la actuación y mantener una participación activa en el autoaprendizaje y autodesarrollo. 3. Trabajo en equipo: Desempeñarse como miembro de un equipo. 4. Comunicación: Comunicar eficazmente en todas las situaciones. 5. Suministro de servicios: Asegurar la disponibilidad y fiabilidad de sistemas y capacidades CNS/ATM. 6. Resolución de problemas y toma de decisiones: Encontrar e implantar soluciones para peligros identificados y riesgos conexos. 7. Gestión de la carga de trabajo: Utilizar recursos disponibles para priorizar y realizar tareas en forma eficaz y oportuna. 8. Gestión de situaciones no rutinarias: Detectar y responder a situaciones de emergencia e inusuales relacionadas con la operación ATC o los sistemas y capacidades CNS/ATM. 9. Coordinación: Gestionar la coordinación con interesados operacionales y otros interesados afectados.

“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil para los empleos de Profesional Aeronáutico III Grado 27 y los pertenecientes al nivel Técnico de la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea y Direcciones Regionales Aeronáuticas”

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES			
	Principio de Procedencia: 3105.308	Clave: GDIR-2.0-12-065	Versión: 03	Fecha: 26/OCT/2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

	<p>10. Ingeniería: Colaborar en la elaboración, modificación e integración de sistemas, redes y equipos.</p> <p>Fuente: Documento 9868, Procedimientos para los servicios de navegación aérea - Instrucción, segunda edición, 2016, Organización de Aviación Civil Internacional (OACI); Apéndice 2 del capítulo 3 de la parte IV.</p>
--	--

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Estudio	Experiencia
Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada

OTROS

1. Cumplir con la certificación u homologación por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) de algún curso de sistemas de navegación aérea de mínimo cuarenta (40) horas, entre los que se encuentran: curso de VOR o curso de DME o curso de Sistema ILS.
2. Cumplir con la certificación u homologación por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) en curso de supervisión y/o gestión de mantenimiento aeronáutico de mínimo ochenta (80) horas.
3. Tarjeta o matrícula profesional en los casos requeridos por la ley.

ALTERNATIVAS

Estudio	Experiencia
Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	No requiere.

OTROS

1. Cumplir con la certificación u homologación por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) de algún curso de sistemas de navegación aérea de mínimo cuarenta (40) horas, entre los que se encuentran: curso de VOR o curso de DME o curso de Sistema ILS.
2. Cumplir con la certificación u homologación por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) en curso de supervisión y/o gestión de mantenimiento aeronáutico de mínimo ochenta (80) horas.
3. Tarjeta o matrícula profesional en los casos requeridos por la ley.